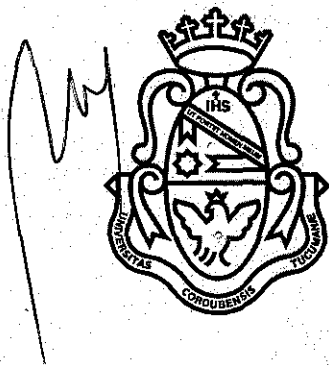




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 18747/2016

VISTO lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución HCD 231/2016, modificada por la Resolución Decanal 1057/2016, dictada ad referendum del HCD; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades, en su Resolución HCD 231/2016, modificada por la Resolución Decanal 1057/2016, dictada ad referendum del HCD, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar las correlatividades de la Licenciatura en Archivología.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1229

EXP-UNC: 0018747/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Archivología, en la que solicita se atienda la propuesta de modificación de correlatividades de la carrera de Licenciatura en Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones que se proponen no alteran el plan de estudios vigente y están centradas en lograr que se atenúe y desaparezca la marcada diferencia existente entre el primer y segundo ciclo de la Licenciatura en Archivología, entendiéndose que se trata de una carrera de cinco años con título intermedio y no de dos carreras de grado;

Que de fs. 2 a 4 se anexa el esquema propuesto de modificación de correlatividades;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento de la propuesta presentada y da opinión favorable a la misma, girando las presentes actuaciones para tratamiento del H.C.D.;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 13 de Junio de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

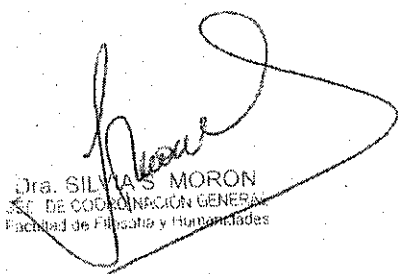
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. APROBAR la propuesta de modificación de correlatividades de la Licenciatura en Archivología elevada por la Dirección de la Escuela de Archivología de esta Facultad, la que se agrega como anexo a la presente resolución y que obra de fs. 2 a 4.

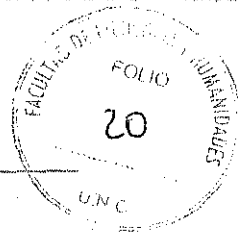
ARTICULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°: 231
RS


Dra. SILVIA S. MORON
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



1946 - 2016



CUDAP: EXP- UNC: 001874 /2015

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 231/2016 por la que se aprueba la modificación de correlatividades de la Licenciatura en Archivología elevada por la Dirección de la Escuela de Archivología de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aclarar que las Correlatividades aprobadas en el Anexo a dicha Resolución importan el requisito de **REGULARIZAR** las asignaturas para cursar y **APROBARLAS** para rendir sus correlativas.

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Anexo de la Resolución del H.C.D. N° 231/2016 incluyendo la leyenda: "Las asignaturas deberán ser **REGULARIZADAS** para **CURSAR** y **APROBADAS** para **RENDIR** sus respectivas correlativas".

ARTICULO 2°. Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para la su aprobación definitiva.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 30 AGO 2016

RESOLUCIÓN N°: 1057

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES